



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.4/50/L.7  
27 de octubre de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo período de sesiones  
COMISIÓN POLÍTICA ESPECIAL Y DE DESCOLONIZACIÓN  
(CUARTA COMISIÓN)  
Tema 89 del programa

ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONÓMICOS Y DE  
OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTÁCULO PARA LA APLICACIÓN  
DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A  
LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO  
DOMINACIÓN COLONIAL

España\*: enmiendas al proyecto de resolución que figura en el  
párrafo 16 del capítulo V del documento A/50/23 (Part III)

1. Sustitúyase el título por lo siguiente:

Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de  
los pueblos de los territorios no autónomos

2. Tercer párrafo del preámbulo

a) Suprímase que contiene la Declaración sobre la concesión de la  
independencia a los países y pueblos coloniales,

b) Añádase pertinentes después de resoluciones

c) Suprímase sobre el tema

d) Suprímase en que se aprobó el Plan de Acción para el Decenio  
internacional para la eliminación del colonialismo,

3. Suprímase el quinto párrafo del preámbulo

---

\* En nombre de los Estados miembros de la Unión Europea.

4. Sexto párrafo del preámbulo

Suprímase coloniales y

5. Sustitúyase el décimo párrafo del preámbulo por el siguiente:

Preocupada por toda actividad encaminada a explotar los recursos naturales y humanos de los territorios no autónomos en detrimento de los intereses de los habitantes de esos territorios,

6. Párrafo 1 de la parte dispositiva

Sustitúyase Reafirma el derecho inalienable de los pueblos de los territorios coloniales y no autónomos a la libre determinación y a la independencia por Reafirma el derecho de los pueblos de los territorios no autónomos a la libre determinación de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

7. Intercálese el siguiente nuevo párrafo 2 de la parte dispositiva:

2. Afirma el valor de las inversiones económicas extranjeras llevadas a cabo en colaboración con los pueblos de los territorios no autónomos y conforme a sus deseos con miras a aportar una contribución válida al desarrollo socioeconómico de los territorios;

8. Sustitúyase el antiguo párrafo 2 de la parte dispositiva por el nuevo párrafo 3 que figura a continuación:

3. Reafirma la obligación de las Potencias administradoras en virtud de la Carta de promover el adelanto político, económico, social y educativo de los territorios no autónomos y reafirma los derechos legítimos de sus pueblos respecto de sus recursos naturales;

9. Renúmérense los párrafos subsiguientes.

10. Antiguo párrafo 3 (actual párrafo 4)

a) Sustitúyase Reafirma su preocupación acerca de las actividades de los intereses extranjeros, económicos, financieros y de otra índole, que siguen explotando por Reafirma su preocupación acerca de toda actividad encaminada a la explotación de

b) Suprímase coloniales y

c) Sustitúyase y de esa forma los privan de su derecho a controlar los recursos de sus territorios y constituyen un obstáculo para que los pueblos de esos territorios satisfagan sus legítimas aspiraciones a la libre determinación y la independencia por de tal manera que los privan de su derecho a disponer de esos recursos

11. Sustitúyase el antiguo párrafo 4 (actual párrafo 5) por lo siguiente:
5. Afirma la necesidad de evitar toda actividad económica y de otro tipo que perjudique los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos;
12. Antiguo párrafo 5 (actual párrafo 6)
- a) Después de jurisdicción añádase , de haberlos,
- b) Suprímase coloniales y
- c) Sustitúyase a fin de poner término a las actividades de esas empresas por a fin de poner término a esas actividades
- d) Suprímase y de impedir nuevas inversiones que sean contrarias a los intereses de los habitantes de esos territorios
13. Antiguo párrafo 6 (actual párrafo 7)
- a) Añádase perjudicial después de explotación
- b) Suprímase coloniales y
- c) Suprímase por parte de intereses económicos extranjeros
14. Antiguo párrafo 7 (actual párrafo 8)
- a) Sustitúyase que tomen todas las medidas posibles para asegurar por que aseguren
- b) Suprímase coloniales y
15. Antiguo párrafo 8 (actual párrafo 9)
- a) Donde dice que adopten medidas eficaces debe decir que sigan adoptando medidas eficaces
- b) Suprímase coloniales y
- c) Sustitúyase que adopten todas las medidas necesarias por que sigan adoptando todas las medidas necesarias
16. Antiguo párrafo 9 (actual párrafo 10)
- a) Sustitúyase regímenes de salarios y condiciones de trabajo injustos y discriminatorios por condiciones de trabajo discriminatorias
- b) Sustitúyase que apliquen en cada territorio un régimen uniforme de salarios por que promuevan en cada territorio un régimen de salarios aplicable que sea justo

17. Antiguo párrafo 10 (actual párrafo 11)

Sustitúyase las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración por la necesidad de evitar la explotación perjudicial de los recursos naturales de los territorios no autónomos

18. Antiguo párrafo 11 (actual párrafo 12)

Sustitúyase para lograr la aplicación plena de la Declaración por para promover el bienestar económico de los pueblos de los territorios no autónomos

19. Antiguo párrafo 12 (actual párrafo 13)

a) Sustitúyase observando atentamente por supervisando

b) Suprímase a fin de contribuir a que los pueblos de dichos territorios puedan ejercer lo antes posible su derecho a la libre determinación e independencia

20. Antiguo párrafo 13 (actual párrafo 14)

Sustitúyase quincuagésimo primer por quincuagésimo segundo

-----